



# GUÍA

## FOMES 2001



### I. INTRODUCCIÓN

La guía de proyectos del Fondo para Modernizar la Educación Superior, FOMES, tiene el propósito de orientar y facilitar las tareas de formulación de proyectos por parte de las instituciones de educación superior, IES, así como el seguimiento y evaluación de aquellos que hayan resultado apoyados.

El mejoramiento cualitativo del sistema de educación superior requiere superar esquemas convencionales y explorar nuevos enfoques educativos que, sustentados en cuerpos académicos consolidados, propicien la flexibilidad curricular y estén centrados en el aprendizaje de los alumnos.

La casi totalidad de las instituciones públicas universitarias cuentan con un programa de desarrollo en el que se establecen objetivos, estrategias y metas para la mejora y consolidación de sus servicios educativos. Por su parte, los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) han emitido un total de 1,134 dictámenes que contienen recomendaciones cuyo propósito es mejorar la calidad de los programas educativos que ofrecen las IES.

Es de interés permanente del Gobierno Federal apoyar los esfuerzos orientados a la mejora de la calidad de los programas educativos que ofrecen las instituciones públicas de educación superior, enmarcados en sus respectivos Programas de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, para lograr su acreditación por organismos acreditadores reconocidos formalmente por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES.

Con el propósito de conocer el impacto de los proyectos FOMES de 1998 y 1999, las IES deberán comunicar en los instrumentos que la SEP ha diseñado para ello, los resultados obtenidos en ese período y la evaluación que se realice deberá aportar información verificable.

Asimismo, serán de observancia general para la operación del FOMES las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

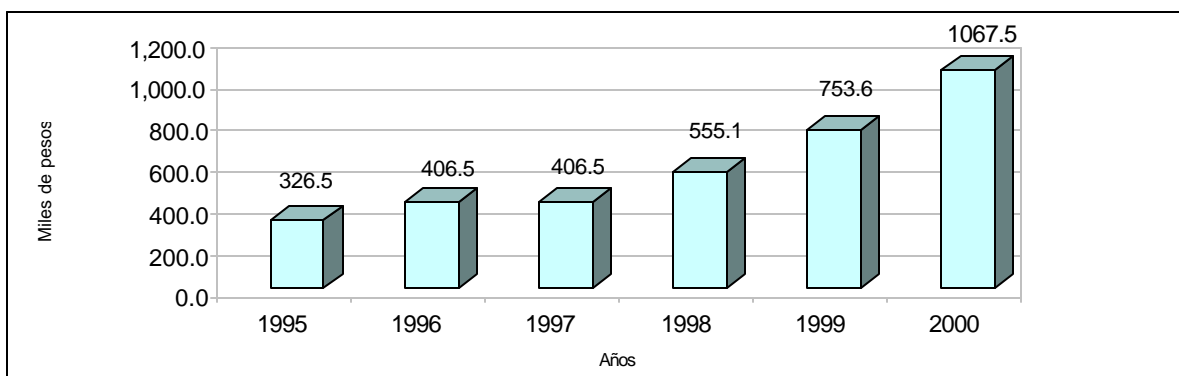
### II. ANTECEDENTES

El FOMES es un programa estratégico creado en 1990 por el Gobierno Federal para otorgar recursos extraordinarios no regularizables a las universidades públicas, con el propósito de mejorar la calidad de los programas educativos y

servicios que ofrecen, así como ampliar y modernizar la infraestructura de apoyo para el trabajo de los cuerpos académicos y sus alumnos.

Su creación se vincula con los resultados de la planeación y evaluación del subsistema de educación superior y con la propuesta para que las IES alcancen niveles superiores de desarrollo y consolidación. Con este propósito se acordó que el FOMES proporcione los recursos académicos y financieros para instrumentar acciones de acuerdo a las necesidades detectadas como prioritarias por las propias IES.

En respuesta a este compromiso, el FOMES apoyó durante el período 1995-2000 a 42 IES para la realización de 2,363 proyectos de inversión, con un monto total de 3 mil 495 millones 700 mil pesos, como lo muestra la siguiente gráfica:



Estos apoyos se ofrecieron a las IES de manera ininterrumpida desde 1990, lo cual permitió obtener entre otros beneficios, los siguientes:

- Dotación de infraestructura para laboratorios, talleres, bibliotecas, centros de cómputo, de lenguas y telecomunicaciones, entre otros de institutos de investigación y de escuelas y facultades.
- Actualización de planes y programas de estudios, de la normativa institucional, de los sistemas de información y de la estructura académico-administrativa de las IES.
- Establecimiento de programas institucionales de tutoría individual y grupal y de seguimiento de egresados.

En el marco de la modernización educativa, los recursos del FOMES se destinaron durante el primer lustro a apoyar las líneas prioritarias de la CONPES, orientadas básicamente a promover programas de formación docente y de investigadores, tareas asumidas posteriormente por el SUPERA y el PROMEP; asimismo, a estimular la oferta educativa, la investigación, la actualización de la infraestructura académica, la reordenación administrativa, la creación de sistemas institucionales de información y la vinculación con los sectores social y productivo.

Durante el segundo lustro, los recursos del FOMES se canalizaron principalmente para promover proyectos de inversión en infraestructura de apoyo a los Cuerpos Académicos, CA, y sus alumnos, de las Dependencias de Educación Superior, DES, creadas en el marco del PROMEP; así como al equipamiento y automatización de las áreas administrativas y financieras de las IES, mediante el Programa de Normalización de la Administración, PRONAD.

Gracias a que el fondo apoyó prioritariamente la dotación de infraestructura académica y cambios en la estructura organizativa de las IES, durante el periodo que abarca los años 1990 al 2000, ahora éstas cuentan con mejores condiciones de trabajo para el personal académico como el administrativo y fundamentalmente, los beneficiarios directos han sido los estudiantes.

El crecimiento esperado de la matrícula de educación superior en todos sus niveles en los próximos años, demanda que las IES estén preparadas para atender con oportunidad y calidad a un número creciente de jóvenes. Por ello, el FOMES en 2001 apoyará los proyectos de las IES, que formen parte de un Programa Integral de Fortalecimiento Institucional que tenga como objetivo la mejora continua de la calidad de los programas educativos que ofrecen y su acreditación por organismos especializados reconocidos formalmente por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES, así como de los servicios que ofrecen para el logro de estadios superiores de desarrollo y consolidación.

Se continuará la política de destinar hasta el 70% del FOMES, para modernizar la infraestructura, a fin de lograr la consolidación institucional y aseguramiento de la calidad de las funciones de docencia, investigación, difusión, planeación, administración, evaluación y normatividad.

### III. FUNDAMENTOS DEL FOMES

Bajo una clara preocupación por el desarrollo humano y tomando el cuenta los escenarios prospectivos recomendados por la OCDE, la UNESCO y la ANUIES, el FOMES orientará sus propósitos y recursos al logro de una educación superior de calidad, pertinente y equitativa, planteada en los escenarios de corto y mediano plazo de la *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción* de la UNESCO<sup>1</sup> y del desarrollo sustentable para los años 2006 y 2020 de *La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES*<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> UNESCO (1998). *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción y Marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior.* (Versión de Internet), París.

<sup>2</sup> ANUIES (2000). *La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES.* ANUIES, México.

Además de los fundamentos anteriores, los proyectos FOMES se sustentan en los lineamientos del Programa del Sector Educativo, PSE, Programa de Fortalecimiento Integral, PFI, del Plan de Desarrollo Institucional, PIDE; asimismo, buscarán dar respuesta a las necesidades institucionales y sociales detectadas por los Proyectos de Desarrollo de las DES, las Recomendaciones de los CIEES y de los Reportes Electrónicos de Autoevaluación, REA, dando prioridad a los cambios que incidan directamente en la mejora de la calidad de los programas educativos, la gestión académico-administrativa y los procesos relacionados con los estudiantes y sus métodos de enseñanza, evaluación, tutelaje escolar, círculos de estudio, asesorías académicas, elaboración de tesis y titulación, a fin de lograr el siguiente:

### **OBJETIVO**

Impulsar la mejora continua e integral de las IES, de acuerdo con su misión, visión y planes de desarrollo al nivel de cada una de sus dependencias de educación superior, DES, y del conjunto para que éstas puedan responder con oportunidad y niveles crecientes de calidad a la demanda de formación de profesionales que requiere el desarrollo económico y social del país.

### **IV. PRINCIPIOS BÁSICOS**

El FOMES se rige por los principios básicos de selectividad, objetividad, transparencia, temporalidad y publicidad. Estos principios se aplican mediante:

1. La garantía de imparcialidad, objetividad y transparencia en la selección de los proyectos beneficiados por medio de convocatorias abiertas, explícitas y públicas, la evaluación de los proyectos por expertos seleccionados con base en propuestas que formule el Consejo Nacional de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES y la evaluación integral del Programa por parte de la SESIC con la colaboración de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES.
2. La garantía de transparencia en la entrega de apoyos a los proyectos dictaminados favorablemente por medio de la publicación de resultados por institución en la página electrónica de la SESIC y la celebración de un convenio, con cada una de ellas, el cual contiene la relación de proyectos aprobados y el desglose de las metas académicas y los rubros apoyados.
3. La garantía de objetividad y transparencia en la verificación de la ejecución financiera y el seguimiento de las metas académicas apoyadas, por medio del registro del gasto y del cumplimiento cuantitativo de las metas.

## **V. LÍNEA ESTRATÉGICA**

El FOMES apoyará proyectos de las instituciones que formen parte de un programa integral de mejora de la calidad de los programas educativos y servicios que ofrece y con ello alcanzar niveles superiores de desarrollo y consolidación.

Los proyectos deberán formularse con base en los resultados de un proceso de planeación participativa al nivel de cada una de las DES; y en su totalidad, del que se derive una Visión al año 2006 que contenga indicadores de desarrollo institucional explícitos para el conjunto de la institución y para cada una de sus DES y programas educativos, así como el Programa de Fortalecimiento Integral de la institución. Éstos deberán contener objetivos, estrategias y metas para hacer realidad la Visión y la mejora de la calidad de los programas educativos que ofrece la institución para lograr su acreditación por organismos reconocidos por el COPAES.

### **V.1 REFERENTES ESTRATÉGICOS**

Los proyectos individuales que formen parte de la propuesta institucional deberán tener como objetivo general la realización del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional en el ámbito que les corresponda.

El FOMES tendrá tres referentes estratégicos, a través de los cuales las IES podrán presentar a la DGES sus proyectos para su consideración en el proceso de dictamen del año 2001.

#### **1.- Calidad e innovación**

Objetivos:

1. Mejorar la calidad de la educación superior en forma integral, a fin de transformar el actual subsistema cerrado en uno abierto, flexible, eficiente, diversificado e innovador, que responda con oportunidad y equidad a los retos de la sociedad del conocimiento, al igual que a los cambios del entorno científico, tecnológico y humanístico del país.
2. Mejorar la calidad de los proyectos educativos que ofrecen las IES para lograr su acreditación por organismos acreditadores reconocidos formalmente por el COPAES.

Los tipos de proyectos que podrán apoyarse serán:

- Atención a las recomendaciones académicas que los CIEES han formulado a las IES, para mejorar la calidad de los programas educativos que ofrecen, así como para la mejora de su gestión y administración, que sean consistentes con las políticas públicas existentes.
- Mejoramiento integral del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Actualización de los planes y programas de estudio y flexibilización

curricular.

- La implantación de programas institucionales de tutoría individualizada o de seguimiento de egresados siguiendo la metodología de la ANUIES, así como de retención, orientación educativa, y conclusión de estudios, entre otros, que propicien una mejor atención y seguimiento de los alumnos por parte de las IES.
- Fortalecimiento de proyectos de investigación en desarrollo que hayan generado resultados y en los que participen estudiantes, como un medio para mejorar la calidad de la educación que reciben.
- Fomento a la acreditación de programas de estudio.
- Diversificación de la oferta educativa.
- Adecuación de la normatividad para el mejor funcionamiento de la institución

## **2.- Infraestructura académica**

Objetivo:

Apoyar el mejoramiento, actualización y complementación de la infraestructura de apoyo académico, considerando que al menos el 70% del monto total autorizado para cada una de las IES se destinará a este referente estratégico.

Los tipos de proyectos que podrán apoyarse serán:

- Ampliación y modernización de la infraestructura de laboratorios, aulas, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras y bibliotecas, entre otros para que los CA de las DES y sus alumnos cuenten con condiciones apropiadas para su trabajo académico.
- Dotación de equipos de cómputo para las actividades académicas en áreas comunes, siempre y cuando atiendan a las necesidades de equipamiento para docencia y generación o aplicación innovativa del conocimiento, de los CA y sus estudiantes.
- Equipamiento de laboratorios compartidos por cuerpos académicos de una o varias DES.

## **3.- Consolidación de los sistemas de información institucional**

Objetivo:

Consolidar los sistemas de información institucional, que coadyuven al proceso de toma de decisiones y fortalezcan al Sistema Nacional de Información.

Los tipos de proyectos que podrán apoyarse serán:

- Consolidación de los sistemas de información institucional que apoyen la toma de decisiones, los procesos de planeación, evaluación, acreditación y certificación institucional.
- Explotación del Sistema Institucional de Información Administrativa, SIIA.

## **VI. INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

Las instituciones que podrán concursar en los proyectos FOMES se enlistan a continuación:

Universidad Autónoma de Aguascalientes	B. Universidad Autónoma de Puebla
Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Querétaro
Universidad Autónoma de Baja California Sur	Universidad de Quintana Roo
Universidad Autónoma de Campeche	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Universidad Autónoma del Carmen	Universidad Autónoma de Sinaloa
Universidad Autónoma de Coahuila	Universidad de Sonora
Universidad de Colima	Instituto Tecnológico de Sonora
Universidad Autónoma de Chiapas	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Universidad Autónoma de Chihuahua	Universidad Autónoma de Tamaulipas
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Universidad Autónoma de Tlaxcala
Universidad Juárez del Estado de Durango	Universidad Veracruzana
Universidad de Guanajuato	Universidad Autónoma de Yucatán
Universidad Autónoma de Guerrero	Universidad Autónoma de Zacatecas
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad de Guadalajara	Universidad del Caribe
Universidad Autónoma del Estado de México	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Univ. Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Universidad del Mar
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Universidad Tecnológica de la Mixteca
Universidad Autónoma de Nayarit	Universidad de Occidente
Universidad Autónoma de Nuevo León	Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	Universidad del Valle de Ecatepec

## **VII. PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

El Programa Integral de Fortalecimiento Institucional debe ser el resultado de un proceso de planeación participativo que, partiendo del reconocimiento del estado que guarda el funcionamiento y desarrollo de la universidad a nivel del conjunto de las DES y de los programas educativos que ofrece, permita a la institución la mejora de la calidad de sus servicios y programas educativos para que éstos puedan ser acreditados por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES, así como alcanzar un escenario deseable (Visión) al año 2006 de desarrollo y consolidación institucional.

Para coadyuvar al reconocimiento del funcionamiento de los programas educativos y de las DES, se han establecido un conjunto de indicadores básicos que aparecen en el anexo 1 a esta Guía. Sus valores asociados a los deseables en el año 2006 permitirán identificar los proyectos, las estrategias y las acciones a desarrollar para mejorar la calidad de los programas educativos de las DES y del conjunto de la institución.

El Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, del cual se derive la propuesta a FOMES, deberá ser consistente con el Plan de Desarrollo Institucional, PDI , y contener al menos las siguientes secciones:

- a) Autodiagnóstico (programas educativos, DES, etc.).
- b) Visión al año 2006 de la institución y de cada una de sus DES.
- c) Indicadores institucionales con valores al 2000 y 2006, y
- d) Proyectos a desarrollar para mejorar la calidad de los programas educativos y lograr la acreditación por organismos especializados reconocidos por el COPAES.

La institución elaborará la solicitud FOMES, haciendo referencia explícita de cómo cada uno de los proyectos individuales contribuye al desarrollo del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, cuidando que cada apartado se apegue a los criterios de calidad, coherencia, consistencia y factibilidad.

La solicitud debe contener seis apartados, que son:

1. Datos generales
2. Justificación
3. Objetivos generales
4. Objetivos particulares
5. Estrategias
6. Concentrado de proyectos individuales en un orden de prioridad

### **1. Datos generales:**

Este apartado contiene el nombre de la institución y los siguientes datos del responsable institucional del Fomes:

- a) Nombre
- b) Apellidos paterno y materno
- c) Máximo grado académico
- d) Calle donde se ubica la institución o la dependencia
- e) No. externo e interno
- f) Colonia
- g) Ciudad
- h) Código postal
- i) Estado
- j) Teléfono
- k) Fax y
- l) Correo electrónico.



## **2. Justificación:**

Descripción breve de la contribución de los proyectos para el desarrollo del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, indicando las prioridades y los compromisos propuestos por la institución en el corto (un año) y mediano plazo (5 ó 6 años), junto con los problemas a resolver, así como las líneas de acción previstas por los cuerpos académicos en los proyectos de desarrollo de las DES. Se requiere mencionar los beneficios respecto a la calidad de los procesos institucionales.

## **3. Objetivos generales:**

Descripción cualitativa de lo que se pretende lograr a través de la realización del conjunto de proyectos presentados.

## **4. Objetivos particulares:**

Descripción cualitativa de los aspectos específicos o de los ámbitos de acción para el logro de los objetivos generales. Generalmente el objetivo particular da respuesta a las preguntas ¿qué se pretende hacer?, ¿en qué nivel o ámbito de acción?, entre otras.

## **5. Estrategias:**

Descripción detallada de los procedimientos, formas y vías a emplear para la consecución y logro de los objetivos planteados, lo que implica señalar los pasos a seguir, los recursos humanos, materiales y financieros a utilizar y las metodologías a emplear; junto con las razones que motivaron seleccionar estas estrategias. La elaboración de estrategias da respuesta a las preguntas ¿cómo se pretende lograr? ¿con qué recursos se cuenta? ¿qué tipo de recursos se requieren?, ¿cuál es la metodología más apropiada para alcanzar los objetivos?, entre otras.

## **6. Concentrado de proyectos individuales:**

Listado de los proyectos presentados en orden de prioridad institucional. Se requiere que ninguno de los proyectos comparta la prioridad asignada a otro.

# **VIII. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

## **VIII.1 TIPO DE PROYECTOS**

Los proyectos se clasifican en dos grupos:

### **a) Por Dependencias de Educación Superior, DES**

Son propuestas de desarrollo académico para mejorar la calidad de los programas educativos y fortalecer los Cuerpos Académicos, CA, y a sus estudiantes.

### **b) Transversales**

Son propuestas de desarrollo y fortalecimiento horizontal que impactan a varios programas educativos, DES o a toda la institución (bibliotecas centrales, centros de cómputo, centros de autoacceso, etc.) y cuyo propósito es la mejora de la calidad de los programas y servicios que ofrece la institución.

## VIII.2 REQUISITOS

### 1. Por Dependencias de Educación Superior, DES

- a) Que sean formulados por los CA (véase anexo 2).
- b) Que señalen explícitamente su relación con el programa de fortalecimiento y los impactos esperados en la mejora de la calidad de los programas educativos para que estos puedan lograr la acreditación por organismos acreditadores reconocidos por el COPAES;
- c) Que sean elaborados prioritariamente por cuerpos académicos consolidados (o en su defecto, en vías de consolidación);
- d) Que el responsable del proyecto esté registrado en el padrón de profesores con perfil deseable de la coordinación académica del Promep (véase anexo 2a);
- e) Que incluya los currícula del responsable y de los participantes académicos (véase anexo 2b);
- f) Que se evite la duplicación de peticiones a otros programas operados por el Gobierno Federal;

### 2. Transversales

- a) Que sean elaborados por los responsables de las instancias centrales, aunque no pertenezcan necesariamente a una DES, conjuntamente con los responsables de la operación de los programas educativos considerados dentro del proyecto;
- b) Que señalen explícitamente cómo se enmarcan en el Programa de Fortalecimiento Integral y los impactos esperados en la mejora de la calidad de los servicios y programas educativos de la institución, para que estos puedan ser acreditados por organismos acreditadores reconocidos por el COPAES.
- c) Su responsable puede contar o no con el perfil deseable y estar o no acreditado en el Padrón de Profesores con Perfil Deseable de la Coordinación Académica del PROMEP.
- d) Que sean atendidas las consideraciones e y f del punto anterior.

Adicionalmente se cumplirá con lo siguiente:

- La institución deberá tener liberados, por parte de la SEP, los ejercicios FOMES 1998 y anteriores, así como un avance del 60% mínimo en la

ejecución de sus proyectos FOMES 1999. En caso de no cumplir con esta condición, la institución no podrá participar de los apoyos FOMES 2001.

- Hacer referencia exclusivamente a acciones de educación superior.
- Cuidar la articulación y coherencia interna entre la justificación, los objetivos, estrategias, metas y la distribución del costo de cada meta.
- Incluir, en el caso de los proyectos de continuación, el informe de seguimiento académico-financiero en el formato del sistema de captura Fomes, recordando que sólo se apoyarán metas cuando exista una clara evidencia de que se cuenta con un avance del 80% mínimo en las etapas previamente apoyadas.
- Evitar el uso de los recursos FOMES para la creación de plazas, adquisición de vehículos, construcción de edificaciones, pago de sobresueldos a los participantes del proyecto o del personal adscrito a la institución.
- Evitar, en los proyectos que lo requieran, que el monto de los honorarios por servicios especializados externos rebase el 30% del monto solicitado.
- Evitar la duplicidad de peticiones de recursos financieros para acciones, metas y recursos solicitados a otros programas extraordinarios como son: Programa de Mejoramiento al Profesorado, PROMEP, Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM, Estímulos al Desempeño del Personal Docente, ESDEPED, Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario, Proadu, Programas del CONACyT, etc.
- La institución postulante presentará a la DGES su solicitud en dos tantos impresos y encuadernados individualmente, con sus respectivos anexos, así como la información en medios magnéticos de ser necesaria, en el plazo fijado en la convocatoria.
- Entregar los proyectos en el SF con la información solicitada, en altas y bajas, sin abreviaturas, con la especificación técnica de los equipos e insumos solicitados y con revisión ortográfica.
- Anexo que contenga los presupuestos con los costos de los equipos o materiales a adquirir.

### VIII.3 PROYECTOS INDIVIDUALES

La institución participante en el FOMES podrá someter a evaluación en el marco de la Convocatoria 2001, un máximo de 15 proyectos enmarcados en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional.

Los proyectos individuales podrán ser nuevos o de continuación; anuales o multianuales e institucionales o multiinstitucionales (véase anexo 3). Todos contendrán:

1. Datos generales,

2. Justificación,
3. Objetivo general,
4. Objetivos particulares,
5. Estrategias,
6. Metas,
7. Rubros considerados y
8. Cronograma de ejecución.

### **1 Datos generales del proyecto**

Este apartado deberá contener:

- a) Nombre y tipo de proyecto, con nombre y clave de la DES que lo propone.
- b) Datos del responsable:      Nombre completo.  
   Perfil académico.  
   Domicilio laboral.  
   Teléfono, fax, correo electrónico.

### **2. Justificación**

Descripción breve de la contribución del proyecto para el desarrollo del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, indicando las prioridades y los compromisos propuestos por la institución en el corto (un año) y mediano plazo (5 ó 6 años), junto con los problemas a resolver, así como las líneas de acción previstas por los cuerpos académicos en los proyectos de desarrollo de las DES. Se requiere mencionar los beneficios respecto a la calidad de los procesos institucionales en su ámbito de acción.

### **3 Objetivo general**

Descripción cualitativa de lo que se pretende lograr a través de la realización del proyecto.

### **4. Objetivos particulares**

Descripción cualitativa de los aspectos específicos o de los ámbitos de acción para el logro del objetivo general. Usualmente el objetivo particular da respuesta a las preguntas tales como ¿qué se pretende hacer?, ¿en qué nivel o ámbito de acción?

### **5. Estrategias**

Descripción detallada de los procedimientos, formas y vías a emplear para la consecución y logro de los objetivos planteados, lo que implica señalar los pasos a seguir, los recursos humanos, materiales y financieros a utilizar y las metodologías a aplicar, junto con las razones que motivaron seleccionar estas estrategias. La elaboración de estrategias da respuesta a las preguntas ¿cómo se pretende lograr? ¿con qué recursos se cuenta? ¿qué tipo de recursos se requieren?, ¿cuál es la metodología más apropiada para alcanzar los objetivos?, entre otras.

### **6. Metas**

Constituyen la medida cuantitativa y temporal de los objetivos a alcanzar, debiendo de acompañarse de los siguientes elementos:

- i) Los resultados cuantificados que se pretende alcanzar.
- ii) Los requerimientos de apoyo solicitados.
- iii) Las unidades de medida que identifiquen los resultados y
- iv) Cronograma de ejecución de las acciones a emprender.

## **7. Rubros considerados por meta**

Entre los rubros susceptibles a ser apoyados, podrán considerarse dentro del proyecto los siguientes:

- a) Honorarios por la prestación de servicios externos a la institución
- b) Materiales
  - i) Materiales y reactivos de laboratorio
  - ii) Software
  - iii) Materiales de apoyo didáctico
- c) Servicios
- d) Bienes muebles
  - i) Mobiliario
  - ii) Equipo de seguridad
  - iii) Equipo de laboratorio
  - iv) Equipo de apoyo a la docencia
  - v) Computadoras
  - vi) Servidores
  - vii) Equipos periféricos
  - viii) Equipo de comunicaciones
- e) Acervos
  - i) Acervos bibliográficos Libros
  - ii) Discos compactos

Deberán señalarse claramente la unidad de medida, el costo unitario y total por elemento solicitado, así como el costo total por rubro.

## **8. Cronograma de ejecución**

Se deberá elaborar un cronograma (vgr. uno tipo Gantt) que contenga las actividades del proyecto, las cuales deben ser precisas y ordenadas de acuerdo a la estrategia, indicando las fechas de cada etapa del proyecto previsto.

## **IX. DICTAMEN DE PROYECTOS**

El dictamen de proyectos se realizará de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación en su apartado VI.

### **IX.1 PARTICIPACIÓN DE LAS IES**

Bajo el principio básico de transparencia referido en el apartado II.2 de las Reglas de Operación, en el proceso de evaluación de proyectos por los comités de

dictaminadores se solicitará la participación de un representante institucional, para que presente la propuesta FOMES 2001, buscando así alcanzar una evaluación lo más informada y justa posible, disponiendo para ello un máximo de 45 minutos incluyendo en ese tiempo las preguntas y dudas que pudieran tener los dictaminadores. Los evaluadores emplearán formatos específicos para sistematizar los juicios sobre los proyectos y formularán, en su caso, recomendaciones a las IES para mejorar sus propuestas.

## **IX.2 ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LOS DICTAMINADORES**

La SESIC analizará las propuestas y recomendaciones de los dictaminadores y con base a lo establecido en el apartado VI.2 Asignación de recursos, de las Reglas de Operación, se determinará para cada proyecto y acción, un monto de apoyo específico. La SESIC podrá asignar hasta un máximo de 50 millones de pesos por institución en el marco del Programa.

## **X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS y FIRMA DE CONVENIOS**

Con base a lo establecido en las Reglas de Operación, apartado II.2 Principios básicos inciso 2, los resultados por institución se publicarán en la página electrónica de la SESIC.

Se firmará un convenio y sus anexos que describen las metas académicas apoyadas en cada proyecto, sus montos y la estructura presupuestal del gasto, de acuerdo a lo que se establecen las Reglas de Operación en el apartado III. Convenios con las instituciones participantes y VI.3 Formalización de los convenios y anexos de ejecución.

### **X.1 CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO Y SU COMITÉ TÉCNICO**

Una vez recibidos los recursos financieros del fondo, las instituciones deberán establecer un Fideicomiso en una institución de crédito autorizada y designar el comité técnico del Fideicomiso como lo establece en el apartado III incisos 1 y 2 de las Reglas de Operación.

### **X.2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Los proyectos FOMES estarán sujetos a un sistema de seguimiento y evaluación que conlleva dos procesos:

1. De seguimiento académico y financiero
  - Para conocer el cumplimiento de las metas establecidas en los anexos del convenio, así como sus alcances e impactos académicos.
  - Para corroborar que los recursos asignados al proyecto hayan sido empleados conforme a lo establecido en el correspondiente convenio.

El seguimiento se llevará a cabo conforme lo establecido en el apartado VII.1 de las Reglas de Operación.

2. De evaluación de resultados

Se realizará una vez por año por parte de la DGES, de acuerdo a lo que se establece en el apartado VII de las Reglas de Operación.

## **XI. CUMPLIMIENTO DE EJERCICIOS FOMES DE AÑOS ANTERIORES**

1. La DGES instrumentará en este año un proceso de verificación de la aplicación de los recursos FOMES y del avance en las metas de los proyectos apoyados en años anteriores.
2. Cuando se hayan cumplido las metas académicas según el convenio, y comprobado el uso adecuado de los recursos, la DGES remitirá a las IES el oficio de liberación.

## **ANEXO 2:**

# **Cuerpos académicos**

### **I. Características generales de los cuerpos académicos**

Los cuerpos académicos, CA, son grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de investigación o de estudio en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas.

El número de integrantes de un CA, debe ser suficiente para atender sus metas comunes de investigación, pero con un límite superior que permita la comunicación e interacción eficaz y continua entre sus miembros. Típicamente, un CA tiene entre 5 y 20 miembros.

Las líneas de investigación de un CA, deben ser específicas y temáticamente afines. La afinidad puede darse por especialidad o campo disciplinario, o bien, si son interdisciplinarias, por el objetivo o problema.

Los profesores miembros de un CA, deben enfocar sus actividades de docencia, generación o aplicación del conocimiento, tutelaje y gestión académica, a atender uno o varios programas educativos dentro de su área.

El CA participa en redes con sus pares en el país y en el extranjero y se vincula con empresas u organismos que aprovechan los recursos humanos formados en el CA o el conocimiento generado por él mismo.

### **II. Grados de consolidación de los CA**

Se distinguen tres tipos de cuerpos académicos:

- 1) Cuerpos académicos consolidados.
- 2) Cuerpos académicos en consolidación y
- 3) Cuerpos académicos en formación.

1) Los cuerpos académicos consolidados se caracterizan por:

- Todos sus miembros cumplen con el perfil deseable y tienen el grado preferente.
- Dos o más de sus miembros son líderes académicos en sus disciplinas a nivel nacional o internacional.
- Cuentan con la plataforma de infraestructura básica necesaria para su trabajo, es decir: laboratorios, biblioteca, equipamiento mayor, talleres, etc.

2) Los cuerpos académicos en consolidación se caracterizan por:



- La mayoría de sus miembros cumplen con el perfil deseable y la tercera parte tienen el grado preferente.
  - Cuentan con un líder académico.
  - Cuentan con parte de la plataforma de infraestructura básica necesaria para su trabajo; es decir: laboratorios, biblioteca, equipamiento mayor, talleres, etc.
- 3) Los cuerpos académicos en formación son aquellos que, aunque no alcanzan los parámetros para ser considerados en consolidación, tienen bien identificados a sus actuales integrantes.
- Por lo menos uno de sus miembros tiene el perfil deseable con el grado preferente, o la mitad tiene el perfil deseable con grado mínimo y
  - Tienen definidas las líneas de GAC que desean atender.

### **III. Identificación de un CA**

Un cuerpo académico específico se identifica por:

- 1) Un nombre temático que se refiera a las líneas de investigación cultivadas por el CA y lo distingue de otros en la misma unidad académica.
- 2) La lista de los PTC participantes en el CA, señalando el nombre del líder o de los líderes académicos.
- 3) La lista de las líneas de GAC que cultiva.
- 4) Nombres de los programas educativos que atiende.
- 5) Su grado de consolidación.

## **ANEXO 2a:**

### **Profesores con perfil deseable**

#### **I. Requisitos generales**

Se apoyará a los profesores de tiempo completo que cumplan con el perfil deseable y con los siguientes requisitos:

- a) Estar adscrito a alguna dependencia de educación superior, DES, registrada ante la SESIC o en alguna unidad académica de investigación asociada a una DES y registrada como tal en la Coordinación del PROMEP.
- b) Estar incorporados en el proyecto de desarrollo de los cuerpos académicos, CA, de la DES de su adscripción o a la que esté asociada su unidad académica y que tal proyecto de desarrollo de los CA esté debidamente formalizado ante la SESIC.
- c) En el caso de que el profesor hubiese ingresado u obtenido una plaza de tiempo completo en su institución después de haberse elaborado el plan de desarrollo correspondiente, la institución deberá haber comunicado oficialmente a la SESIC la incorporación de dicho profesor al proyecto ya suscrito y
- d) Tener nombramiento a tiempo completo de profesor, docente, investigador o profesor-investigador y con plaza registrada en la Dirección General de Educación Superior, DGES.

#### **II. Sobre el perfil deseable de los profesores**

El perfil deseable de un profesor de tiempo completo, está definido por las siguientes características:

1. Tiene el grado preferente o el mínimo aceptable determinados por su disciplina y por el nivel de los programas de estudio que atiende su dependencia de adscripción.
2. Desempeñar funciones congruentes con los proyectos de desarrollo de los cuerpos académicos de su dependencia y con su máximo grado académico.
3. Se ocupa equilibradamente de las actividades de docencia, de generación o aplicación innovadora del conocimiento, tutelaje y de gestión académica.
4. Desempeña sus funciones con eficacia y compromiso con su institución, su disciplina y sobre todo, con sus alumnos.

## **II.A Sobre los grados preferente y mínimo**

El grado *preferente* deseable en todas las áreas y disciplinas es el *doctorado*, ya que este habilita para la plena realización de las funciones académicas sustantivas.

Ello incluye las disciplinas donde la práctica de la investigación es menos extendida internacionalmente y en las cuales la aceptación del doctorado para habilitarse en investigación es más reciente. No obstante, dado el bajo número de programas doctorales en México en estas últimas disciplinas y la incipiente tradición de investigación en ellas, a los profesores de estas áreas con el grado mínimo aceptable y que acrediten una producción académica de alto nivel, se les considerará para propósito de este apoyo, como si tuviesen el grado preferente. Los criterios sobre la producción académica en estas disciplinas serán determinados por comités *ad hoc* de expertos convocados por la SESIC. Estas disciplinas son:

- 1) Odontología, optometría, fisioterapia y enfermería.
- 2) Las disciplinas médicas clínicas.
- 3) Administración, comercio y contaduría, comunicación, archivonomía y biblioteconomía.
- 4) La arquitectura y el diseño.
- 5) Las artes y
- 6) Las ciencias del deporte y del ejercicio físico.

El grado *mínimo aceptable* es el que cumple con la 'regla de oro' para la docencia (es decir, un grado superior al que se imparte) y que habilita al profesor para participar en un cuerpo académico en la generación o aplicación innovadora del conocimiento. Por ello, el grado *mínimo aceptable* en casi todos los casos, es la *maestría*.

Sin embargo, en las dependencias universitarias consagradas exclusivamente a la impartición de carreras del nivel 5 (Dos o tres años después del nivel medio superior), el grado mínimo aceptable es la licenciatura.

Dado el esquema de grados que se ha desarrollado en México para el estudio de la medicina y otros campos del área de la salud, en las disciplinas clínicas el grado mínimo aceptable es la especialidad médica u otra correspondiente. Sin embargo, en las disciplinas básicas en estos campos el grado mínimo aceptable es la maestría.

Por último, en las artes y en las ciencias del deporte y del ejercicio físico, el grado mínimo aceptable es la especialidad o la maestría.

## **II.B Sobre la congruencia del máximo grado con las responsabilidades del profesor**

- 1) El máximo grado obtenido por un profesor con perfil debe ser en una disciplina congruente con las disciplinas y líneas de generación y aplicación innovadora

del conocimiento contempladas en el plan de DCA de la DES de su adscripción.

- 2) Cuando el grado máximo sea en una disciplina distinta, pero afín a las contenidas en el plan de desarrollo de su DES, el profesor podrá acreditar la congruencia mediante producción académica de calidad en las disciplinas correspondientes. Esta producción académica será evaluada por comités *ad hoc* convocados por la SESIC.
- 3) Transitoriamente, se eximirá el cumplimiento de este requisito cuando la falta de congruencia se deba a la inadecuada adscripción actual del profesor en una DES y se adjunte carta de compromiso personal e institucional para reubicar al profesor en una DES más adecuada.

### ***II.C Sobre el equilibrio de las actividades del profesor***

Las diversas actividades académicas están clasificadas detalladamente en el Apéndice A de este anexo y por supuesto, el profesor deberá dedicarse de tiempo completo a ellas. No obstante, el profesor deberá tener una ocupación equilibrada entre las cuatro funciones básicas; para cumplir mínimamente con este requisito se requiere:

- 1) Haber impartido como mínimo, el equivalente de un curso frente a grupo durante el año lectivo inmediato anterior a la fecha de esta convocatoria; es decir, un curso anual o dos semestrales o tres trimestrales.
- 2) Haber participado activamente en un proyecto de generación o aplicación innovadora del conocimiento. Esta participación deberá constatarse con al menos un producto (Libro, artículo, obra artística, proyecto concluido para la industria, etc.) de buena calidad por año, en promedio, durante los últimos tres años o durante el tiempo transcurrido desde la obtención de su último grado, si este tiempo es inferior a tres años.
- 3) Ser tutor de por lo menos cinco alumnos. Las actividades de tutelaje o tutoría individual están señaladas en el Apéndice A y están descritas con mayor detalle en el Apéndice B de esta convocatoria.
- 4) Participar en una actividad oficial colectiva o colegiada de gestión académica o tener una responsabilidad oficial y personal de coordinación de algún programa educativo en la DES o la institución.
- 5) Transitoriamente, se dará por cumplido este requisito a los profesores que estén en condiciones de satisfacerlo en los siguientes casos:
  - Cuando el profesor acredite satisfactoriamente su dedicación a la investigación o la docencia y que para alcanzar el equilibrio de actividades requiera incrementar su participación en la otra.

- Cuando para alcanzar el equilibrio de actividades el profesor requiera incrementar su participación en el tutelaje de alumnos, en la gestión académica o en ambas.
- En ambos casos deberá presentarse carta de compromiso personal e institucional para aumentar a partir del próximo periodo lectivo, la participación en la función necesaria para lograr el pleno equilibrio de actividades.

### ***II.D Sobre el desempeño y compromiso del profesor***

El compromiso y el buen desempeño del profesor se comprobarán, mediante las distinciones que haya recibido y los resultados de evaluaciones de su trabajo durante los últimos tres años. Estas evaluaciones podrán ser institucionales, tales como el *Programa de estímulos al desempeño del personal docente* y la valoración por los alumnos, etc., o externas, como por ejemplo del Sistema Nacional de Investigadores.

## **Apéndice A: Clasificación de actividades de los profesores de ES**

### ***Docencia:***

1. Docencia frente a grupo: presencia ante grupos de alumnos en clases teóricas, prácticas, clínicas, talleres y laboratorios.
2. Docencia individualizada: asesoría especializada en los cursos que se impartan.
3. Otras actividades docentes: preparación de clases, corrección de exámenes, redacción y preparación de material de apoyo a la docencia, conferencias a alumnos, participación en reuniones sobre la problemática de la docencia, presentación de conferencias y seminarios sobre docencia, trabajo con organizaciones culturales estudiantiles, formación propia con fines docentes.

### ***Tutelaje de estudiantes:***

1. Tutelaje de estudiantes.
2. Dirección de tesis y proyectos individuales.
3. Supervisión individual a estudiantes en servicio social.
4. Reuniones para discutir los problemas comunes identificados en el tutelaje.

### ***Generación y aplicación del conocimiento:***

1. Realización directa de proyectos de investigación o de aplicación innovadora del conocimiento, planificación de los proyectos, preparación, redacción y publicación de los informes y artículos consecuentes.
2. Realización directa de proyectos de aplicación rutinaria del conocimiento.

3. Realización directa de proyectos de síntesis del conocimiento, redacción y publicación de los libros y artículos resultantes.
4. Otras tareas relacionadas con la GAC: impartición de conferencias y seminarios sobre los proyectos de GAC o sus temas, participación activa en reuniones científicas, técnicas o con usuarios de las aplicaciones.

***Gestión académica:***

1. Gestión académica colegiada: participación en cuerpos colegiados formales (Colegios, consejos, comisiones dictaminadoras, etc).
2. Gestión colectiva de docencia: participación en comisiones para el diseño, la evaluación y operación de programas educativos, el análisis y diseño de planes de estudio, etc.
3. Gestión colectiva de generación y aplicación del conocimiento: participación activa en comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión, etc.
4. Gestión académica personal: dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión.

***Formación profesional disciplinaria:***

1. Formación propia del profesor en programas de posgrado. Esta actividad tenderá a desaparecer conforme los CA adquieran la formación que necesitan.

***Otras actividades:***

1. Difusión cultural: realización directa de proyectos de difusión cultural intra o extramuros, preparación de material para la difusión cultural, impartición de conferencias de difusión al público no universitario.
2. Desarrollo personal en la institución: asistencia a seminarios y cursos de desarrollo profesional no disciplinario.

## **Apéndice B: Tutelaje de estudiantes**

Para atender cabalmente el propósito educativo de las IES, es necesario completar la formación de los estudiantes, asegurar su adecuada inserción en el medio académico y su progreso satisfactorio en los estudios; por ello, los PTC tienen la función de tutelar individualmente a los estudiantes. Este tutelaje académico es fundamental para que los estudiantes:

- Desarrollen los valores, los hábitos y las actitudes que la sociedad demanda de ellos como ciudadanos y profesionales e
- Incrementen la probabilidad de tener buen éxito en sus estudios.

La formación de valores, aunque no es tarea exclusiva del nivel superior de educación, debe ser reforzada y profundizada en éste. Todos los profesores deben contribuir a formar y reforzar en los estudiantes valores, actitudes y hábitos

que les permitan desarrollarse como ciudadanos y profesionales en el ejercicio de la libertad responsable. Los profesores contribuyen a este fin con el ejemplo que den a los estudiantes y con la creación de ambientes académicos donde predomine el respeto entre los miembros de la comunidad, el apego a las normas éticas, académicas y profesionales y el aprecio por el conocimiento y el rigor inquisitivo. Sin embargo, aunque esta es responsabilidad de todos los profesores, son los PTC quienes contribuyen especialmente a esta labor como parte de su función de tutores.

El tutelaje es práctica generalizada en las mejores instituciones del mundo y es un elemento esencial para mejorar la probabilidad de que los estudiantes tengan buen éxito en sus estudios. El tutelaje es aún de mayor importancia en las IES mexicanas. La práctica universitaria contemporánea tiende a darles gran libertad a los estudiantes de ciertas áreas dentro de planes de estudio muy flexibles, basados en el sistema de créditos y con mínima seriación entre los cursos; pero tal libertad y flexibilidad para ser eficaces, suponen primero, que el estudiante esté preparado para diseñar y elegir una ruta académica dentro del plan de estudios y segundo, que el estudiante ya haya desarrollado hábitos de estudio y una disciplina de trabajo firme y adecuado. Sin embargo, sólo un mínimo de estudiantes mexicanos cumplen hoy ambos supuestos, por lo que la orientación personal e individual reviste una importancia especial.

Esta función tiene las siguientes características:

- i) El tutelaje se presta individualmente a todos los estudiantes desde su incorporación a la universidad, según la necesidad que cada uno tenga.
- ii) Los estudiantes de una dependencia de educación superior, se distribuyen para su tutelaje entre todos los PTC de la dependencia, procurando que haya correspondencia entre la disciplina del tutor y el programa educativo al que esté inscrito el estudiante.
- iii) La práctica ha demostrado que se requieren pocas sesiones por periodo lectivo entre cada estudiante y su tutor, de modo que cuando todos los PTC participan como tutores, el tutelaje no demanda de ellos demasiado tiempo.
- iv) Esta sencilla práctica hace la diferencia entre la indeseable masificación de las instituciones y la necesaria ampliación de la cobertura en la educación superior.
- v) Como tutor, el profesor de tiempo completo debe guiar al estudiante en su incorporación al medio universitario y académico, recomendarle las prácticas de estudio y disciplina de trabajo que le aseguren aprovechar al máximo los cursos y los servicios de apoyo que ofrezca la institución, aconsejarlo acerca de cómo sortear las dificultades que se le presenten durante sus estudios y orientarlo sobre la vida universitaria.

## ANEXO 2b:

### Curriculum vitae: datos generales (Formato único del Promep)

**Asistente para llenado del Curriculum Vitae**

Datos Generales | Docencia ante grupo e individual | Generación y aplic. del conocimiento | Tutelaje | Gestión académica | Premios, distinciones y estímulos

RFC:  Nombre:  Apellido paterno:  Apellido materno:

Teléfono:  Fax:  Correo Electrónico:  Máximo grado obtenido:

Puesto:  Fecha contratación:

Institución otorgante:  Des:

Fecha del examen:  Nombre de la disciplina estudiada:

Distribución porcentual del tiempo

Docencia:

GAC:

Tutelaje:

Gestión Académica:

Total:

Cuerpo académico al que pertenece:  IDIES:

Líneas de generación y aplicación del CA:

Nombre de los PTC participantes en el CA:



## Curriculum vitae: docencia ante grupos e individual

**Asistente para llenado del Currículum Vitae**

Datos Generales | **Docencia ante grupo e individual** | Generación y aplic. del conocimiento | Tutelaje | Gestión académica | Premios, distinciones y estímulos

Enseñanza ante grupo: Señale en orden cronológico el nombre, nivel, fecha, número de alumnos inscritos, duración y horas/semanas/mes de los cinco cursos más recientes que ha impartido.

Nombre del curso:	Nivel:	No. de alumnos:	Duración:	Creditos:

Enseñanza individualizada: Proporcione información sobre asesoría especializada en los cursos que imparte.

Nombre del curso:	Nivel:	No. de alumnos:	# Horas

## Curriculum vitae: generación y aplicación del conocimiento

**Asistente para llenado del Currículum Vitae**

Datos Generales | Docencia ante grupo e individual | **Generación y aplic. del conocimiento** | Tutelaje | Gestión académica | Premios, distinciones y estímulos

Detalle en orden cronológico las referencias bibliográficas completas en los últimos 3 años o las 5 publicaciones más importantes arbitradas en su caso: autor(es), título del artículo, nombre de la revista, volumen, páginas, año y lugar.

Autor	Título	Revista	Vol.	Pag. Inic.	Pag. Fin.	Año	País

Detalle los cinco últimos productos de aplicación (proyectos concluidos en la industria, consultorías o servicios especializados, etc.), anotando los datos del nombre del proyecto, nombre de la empresa u organismo, fecha de inicio, tiempo dedicado.

Descripción

## Curriculum vitae: tutelaje de alumnos

**Asistente para llenado del Currículum Vitae**

Datos Generales | Docencia ante grupo e individual | Generación y aplic. del conocimiento | **Tutelaje** | Gestión académica | Premios, distinciones y estímulos

Describa en orden cronológico la labor de dirección de tesis o proyectos individuales, incluyendo el servicio social, llevada a cabo en los últimos tres años. Indique las tesis dirigidas, nombre de los estudiantes, grado y fecha de examen realizado o programado.

Titulo de la tesis o proyecto individual	Titulo	Grado	Fecha

Describa la labor de tutelaje individualizado llevada a cabo en los últimos tres años. Indique el nombre de los estudiantes y el nivel en el que usted da el servicio.

Nombre del estudiante	Nivel	Periodo

## Curriculum vitae: gestión académica

**Asistente para llenado del Currículum Vitae**

Datos Generales | Docencia ante grupo e individual | Generación y aplic. del conocimiento | Tutelaje | **Gestión académica** | Premios, distinciones y estímulos

Indique las responsabilidades individuales de gestión académica desempeñadas oficialmente en los últimos tres años.

Puesto	Funcion	Resultados	Fecha Inicio	Fecha Terminio

Indique las responsabilidades de gestión académica colegiada ocolectiva en los últimos tres años.

Comisión	Funcion	Resultados	Fecha Inicio	Fecha Terminio

## Curriculum vitae: premios, distinciones y estímulos

**Asistente para llenado del Currículum Vitae**

Datos Generales | Docencia ante grupo e individual | Generación y aplic. del conocimiento | Tutelaje | Gestión académica | Premios, distinciones y estímulos

Estímulos al desempeño del personal académico en los últimos tres años. Indique el año y el nivel que le fue otorgado.

Año	Nivel
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Otras distinciones (SNI, premios, etc.). Indique el nombre del premio o distinción, descripción y fecha en que le fue otorgado.

Nombre	Descripción	Nivel	Fecha
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## ANEXO 3:

### Carta de intención que se debe llenar para operar un proyecto multiinstitucional

Las universidades de: A \_\_\_\_\_ B \_\_\_\_\_ C \_\_\_\_\_ etc., expresan su deseo de participar en el proyecto multiinstitucional denominado: \_\_\_\_\_, el cual requiere de un apoyo global de \$ \_\_\_\_\_ (Suma de los recursos que solicita cada IES participante, en miles de pesos).

Las instituciones participantes acuerdan que la Universidad \_\_\_\_\_, fungirá como líder del proyecto\* con la responsabilidad de coordinar, dar seguimiento a las metas del mismo y reportar los avances globales en los formatos que para tal efecto desarrollará la DGES. Por su parte, cada una de las IES participante reportará a la DGES de manera independiente, las metas particulares alcanzadas y el ejercicio del gasto.

Las metas que desarrollará cada institución en el marco del proyecto y los montos solicitados para llevarlas a cabo son:

Universidad A:

Universidad B:

Universidad C:

Nombre y firma de acuerdo de los titulares de las IES participantes.

(\*) La institución líder presentará el proyecto total y cada una de las IES participantes deberá incluir las metas particulares que llevará a cabo dentro de sus propuestas FOMES, refiriéndose siempre al proyecto global y a la institución líder para que los dictaminadores puedan valorar el proyecto en su conjunto, así como las metas específicas a desarrollar por cada una de las IES.